

Comunicado

Corte Interamericana de Derechos Humanos

Corte IDH_CP-113/2020 Español

Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic [AQUÍ](#)



Corte IDH

Protegiendo Derechos

SENTENCIAS JUDICIALES DE ECUADOR, COSTA RICA Y MÉXICO GANAN EL PREMIO SENTENCIAS 2020

PREMIO SENTENCIAS 2020

EN MATERIA DE MIGRACIÓN Y PROTECCIÓN INTERNACIONAL
DESAFÍOS EN EL ACCESO A LOS DERECHOS SOCIALES,
ECONÓMICOS, CULTURALES Y AMBIENTALES.

GANADOR

1

**CORTE CONSTITUCIONAL
DE ECUADOR**

SENTENCIAS 335-13-JP Y 897-11-JP
(12 DE AGOSTO 2020)

Logos of partner organizations: S.I.H. Central, OEA, UNHCR, OIM, OEA, CIDH, Relator Especial sobre Derechos Humanos de los Migrantes de Naciones Unidas, amij, CICR, CNDH.

Ciudad de México, 30 de octubre de 2020.- Impartidores de justicia de Ecuador, Costa Rica y México fueron distinguidos hoy con el Premio Sentencias 2020, que pretende alentar la emisión de criterios jurisprudenciales con enfoque de derechos humanos que consoliden un cambio de paradigma, fomentando una mejor defensa de los derechos de personas migrantes y sujetas de protección internacional en las Américas.

El primer lugar correspondió a la Corte Constitucional del Ecuador, reconocida por dos sentencias:

- Una donde se desarrollan las garantías mínimas en retenciones en aeropuerto y se solicita que no se extiendan más de 24 horas para que la acción no se convierta en una detención arbitraria e ilegal (335-13-JP/20).
- Otra donde se defendió el Derecho al debido proceso en las garantías de ser asistido por un intérprete calificado y de presentar de forma verbal o escrita las razones o argumentos de los que se crea asistida unas personas, el derecho a solicitar asilo, derecho y principio

de no devolución y el derecho a la tutela judicial efectiva (897-11 JP).

El segundo lugar fue otorgado al Tribunal Administrativo de Costa Rica (Resolución No 937-2020-TAM), por una sentencia emitida con perspectiva de derechos humanos, que enfatiza el Derecho de Acceso a la Justicia de Personas Migrantes o Sujetas de Protección Internacional.

El tercer lugar se lo llevó el Juzgado Octavo de Distrito en el estado de San Luis Potosí, México (Expediente: 54/2019) que protegió a una persona migrante en situación irregular que solicitó su afiliación al Régimen Estatal de Protección Social en Salud del estado, ya que padecía VIH y tuberculosis, y carecía de afiliación al sistema de seguridad social.

Este año se otorgó además una Mención Especial a la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en Latacunga (Ecuador), por proteger a una adolescente de 16 años, no acompañada y de nacionalidad venezolana, que ingresó al Hospital General de Latacunga. La joven dio a luz a un niño, negándosele el derecho a registro civil por ser ella menor de edad, detenidos y separados en el hospital durante diez días hasta que en audiencia, la unidad judicial declaró vulnerados sus derechos y emitió medidas de reparación.

A su vez, se otorgaron dos premios al "Mejor Equipo Litigante" a la Asociación Civil Alma Migrante por el Juicio de Amparo Indirecto 1597/2018, cuya sentencia fue emitida por el Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo del Estado de Baja California, que analiza los Derechos de acceso a la información de la población local, a la igualdad y no discriminación y Principio de Legalidad, derivados de la llegada de la caravana migrante a la ciudad de Tijuana en noviembre de 2018.

Por otro lado, también se concedió el Reconocimiento al Equipo litigante de la Comisión del Migrante, Defensoría General de la Nación de Argentina (sentencia Nro. 81.740/2018) emitida con perspectiva de Derechos Humanos, toda vez que permitió a la persona migrante tener una revisión jurisdiccional sobre su medida expulsiva, la cual contempló el derecho a acceder a un recurso efectivo, el derecho a migrar, a la reunificación familiar y a que el interés superior del niño fuera una consideración primordial. También contempló el derecho de las niñas a ser oídas y a tener un representante autónomo en el proceso.

Un total de quince organizaciones de la sociedad civil, asociaciones, fundaciones, agencias de Naciones Unidas, mexicanas y latinoamericanas avalaron la entrega del galardón, que se concedió por quinto año consecutivo.

La premiación estuvo enmarcada en el VI Foro Regional en Materia de Migración y Protección Internacional: la Responsabilidad y Obligaciones de los Estados Frente a la Coyuntura COVID-19, espacio en el que se reflexionó sobre los principales desafíos que las personas en movilidad tienen para tener acceso a sus derechos en tiempos de pandemia.

Con estos reconocimientos, las organizaciones y organismos convocantes materializan una agenda de trabajo con los órganos del Poder Judicial del continente americano, que abona a garantizar el acceso a la justicia de las personas migrantes, refugiadas y sujetas de protección internacional.

En los próximos meses los convocantes del premio continuaremos con el desarrollo de una agenda de trabajo que permita dar continuidad a estos galardones regionales de sentencias para seguir impulsando las buenas prácticas en materia de acceso a la justicia para las personas migrantes y sujetas de protección internacional.

Organizaciones Convocantes:

La Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR); la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C. (AMIJ); la Relatoría sobre los Derechos de los Migrantes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH); Hispanics in Philanthropy (HIP), la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU DH); la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH), la Organización Internacional de las Migraciones (OIM), la Red de Apoyo Legal para los Refugiados en las Américas (RARLA), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Secretaría de Acceso a Derecho y Equidad (OEA), el Relator Especial sobre Derechos Humanos de los Migrantes de

Naciones Unidas, la Relatoría sobre los derechos de los migrantes (CIDH), el Comité de Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), así como la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Sin Fronteras, IAP.

El presente comunicado fue redactado por la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por lo que es de responsabilidad exclusiva de la misma.

Para mayor información favor de dirigirse a la página de la Corte Interamericana www.corteidh.or.cr o envíe un correo dirigido a Pablo Saavedra Alessandri, Secretario a corteidh@corteidh.or.cr. Para la oficina de prensa contacte a Matías Ponce a prensa@corteidh.or.cr.

Puede suscribirse a los servicios de información de la Corte [aquí](#). Para dejar de recibir información de la Corte IDH remita un correo a comunicaciones@corteidh.or.cr. También puede seguir las actividades de la Corte en [Facebook](#), [Twitter](#) (@CorteIDH para la cuenta en español y IACourtHR para la cuenta en inglés), [Instagram](#), [Flickr](#), [Vimeo](#), [YouTube](#), [LinkedIn](#) y [SoundCloud](#)

Corte Interamericana de Derechos Humanos. 2020.  BY-NC-ND

Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 3.0 Unported](#)

Avenida 10, Calles 45 y 47 Los Yoses, San Pedro, San José, Costa Rica.



(506) 2527-1600



www.corteidh.or.cr
corteidh@corteidh.or.cr



Avenida 10, Calles 45 y 47 Los Yoses,
San Pedro, San José, Costa Rica.